

**AYUNTAMIENTO DE IXTAPALUCA
DIRECCIÓN DE GOBIERNO**

Aviso de Privacidad Integral, para el Registro de las Organizaciones de la Sociedad Civil del Municipio de Ixtapaluca, Estado de México.

Con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 29, 30 y 31 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, se hace del conocimiento del Público Usuario, que el Municipio de Ixtapaluca Estado de México, es el responsable del tratamiento de los datos personales requeridos para el Registro de las Organizaciones de la Sociedad Civil que se encuentran en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México. Por lo anterior y con el objeto de dar a conocer la manera en que protegemos sus datos y los derechos con que cuenta ésta materia, se le informa lo siguiente:

El presente Aviso de Privacidad Integral, va dirigido a los particulares e integrantes de las Organizaciones de la Sociedad Civil de Ixtapaluca Estado de México, a fin de que realicen el registro correspondiente ante ésta Área Administrativa, de la Asociación Civil, que representan o que son parte de ella; por lo que de encontrarse en este supuesto, se le recomienda leer de manera completa el presente documento.

El administrador de los Datos Personales recabados; es el Licenciado Miguel Ángel López Escorcía; Director de Gobierno, con domicilio en Calle Municipio Libre #1, Colonia Centro, C.P. 56530, Municipio de Ixtapaluca; Estado de México; siendo su correo electrónico institucional el siguiente: dirección.gobierno@ixtapaluca.gob.mx con número telefónico institucional 55 2606 9986.

Los Datos Personales recabados por esta Área Administrativa, serán incorporados al Sistema de Datos Personales denominado “Padrón de Organizaciones Civiles y Sociales” Los Datos Personales que serán recabados a efecto de lo señalado en el presente Aviso de Privacidad, serán los siguientes:

- a. Nombre y teléfono del Representante.
- b. Domicilio legal de la Organización de la Sociedad Civil.
- c. Nombre de la Organización de la Sociedad Civil.
- d. Número de agremiados.
- e. Tipo de Organización de la Sociedad Civil.
- f. Fecha de constitución de la Sociedad Civil.
- g. Acta constitutiva de la Organización de la Sociedad Civil.
- h. Copia de la INE del representante legal.

- i. Copia del comprobante de domicilio del representante legal.
- j. Evidencia del trabajo que llevan a cabo como Organización de la Sociedad Civil.
- k. Propuestas que harían al formar parte del Padrón Municipal de Organizaciones Civiles de Ixtapaluca.

De manera adicional e indirecta, se podrá recibir información relacionada con los particulares, derivado del trámite solicitado. La cantidad de datos personales bajo tratamiento dependerá de su forma de obtención y de los supuestos específicos de cada caso.

No obstante lo anterior, bajo ninguna circunstancia serán recabados Datos Personales Sensibles, por lo que el titular de dichos datos deberá abstenerse de proporcionarlos. En caso de que personal del Área Administrativa identifique la presencia de datos personales sensibles, se hará del conocimiento inmediato del

Titular y se establecerán las medidas necesarias para su protección, devolución y eliminación del Sistema.

Cualquier vulnerabilidad o afectación en la confidencialidad de dichos datos deberá ser reportada ante el responsable del sistema de datos personales, a fin de que se establezcan alternativas de solución, ya sean de carácter preventivo o correctivo.

Así mismo, se le informa que con el ingreso a nuestras instalaciones, su imagen podría ser registrada por nuestras cámaras de seguridad; las imágenes captadas a través del sistema de circuito cerrado de televisión, serán utilizadas exclusivamente con fines de seguridad, con el propósito de monitorear vía remota los inmuebles y confirmar, en tiempo real, cualquier condición de riesgo, con el objeto de minimizarla. De igual forma, con el fin de resguardar los recursos materiales y humanos dentro de nuestras instalaciones, dicha información se conservará en los archivos del Municipio de Ixtapaluca Estado de México, por un periodo de un mes, quedando automáticamente borrados a su término.

El personal del Área Administrativa tendrá acceso irrestricto a la información del sistema para funciones de administración, control y vigilancia, así como las demás que resulten legamente procedentes. La entrega de datos personales tales como Nombre del Representante, Copia de la INE del representante legal, Nombre de la Organización de la Sociedad Civil, Domicilio legal de la Organización de la Sociedad Civil, Copia del comprobante de domicilio del representante legal; son datos de carácter obligatorio; en tanto que la entrega de datos de carácter facultativo, como Número de agremiados, Tipo de Organización de la Sociedad Civil, Fecha de constitución de la Sociedad Civil, Acta constitutiva de la Organización de la Sociedad Civil, Evidencia del trabajo que llevan a cabo como Organización de la Sociedad Civil, Propuestas que harían al formar parte del Padrón Municipal de

Organizaciones Civiles de Ixtapaluca y que en caso de negarse a proporcionar dichos datos solicitados, no se podrá hacer el trámite solicitado.

La finalidad principal de recabar los Datos Personales, arriba señalados, es para darles participación a los núcleos de organizaciones de sociedad civil, que se encuentran en el Municipio de Ixtapaluca, y que integren propuestas e intervenciones, en el diseño e implementación de políticas públicas y proyectos de desarrollo en Ixtapaluca. En tanto que de manera complementaria, dichos datos podrían utilizarse para la realización de estadísticas e informes que se requieren dentro del Área Administrativa.

Los datos personales recabados por el Área Administrativa, en ningún caso serán transmitidos o difundidos a persona alguna. En tal sentido, se le informa que no se consideran transmisiones las efectuadas entre el responsable y el encargado de los datos personales y las realizadas entre unidades administrativas adscritas al mismo sujeto obligado en el ejercicio de sus atribuciones.

No se cuenta con mecanismos para que el titular manifieste su negativa para la finalidad y transferencia, sin perjuicio de que el titular puede ejercer su derecho de oposición de datos personales en los términos previstos por el artículo 103 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

Los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO) son independientes y el ejercicio de cualquiera de ellos no es requisito previo ni impide el ejercicio de otro. La procedencia de estos derechos, en su caso, se hará efectiva una vez que el titular o su representante legal acrediten su identidad o representación, respectivamente. El ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO, forma parte de las garantías primarias del derecho a la protección de datos personales.

Derecho de acceso. El titular tiene derecho a acceder, solicitar y ser informado sobre sus datos personales en posesión de los sujetos obligados, así como la información relacionada con las condiciones y generalidades de su tratamiento, tales como el origen de los datos, las condiciones del tratamiento del cual sean objeto, las cesiones realizadas o que se pretendan realizar, así como tener acceso al aviso de privacidad al que está sujeto el tratamiento y a cualquier otra generalidad del tratamiento, en los términos previstos en la Ley.

Derecho de rectificación. El titular tendrá derecho a solicitar la rectificación de sus datos personales cuando sean inexactos, incompletos, desactualizados, inadecuados o excesivos.

Derecho de cancelación. El titular tendrá derecho a solicitar la cancelación de sus datos personales de los archivos, registros, expedientes y sistemas del responsable a fin que los mismos ya no estén en su posesión y dejen de ser tratados por este último.

La cancelación dará lugar al bloqueo de los datos en el que el responsable lo conservará precautoriamente para efectos de responsabilidades, hasta el plazo de prescripción legal o contractual de éstas. Durante dicho periodo, los datos personales no podrán ser objeto de tratamiento y transcurrido éste, se procederá a su cancelación en la base y sistemas de datos que corresponda. La cancelación procederá de oficio cuando el administrador, en términos de lo establecido en los lineamientos respectivos, estime que dichos datos resultan inadecuados o excesivos o cuando haya concluido la finalidad para la cual fueron recabados.

El responsable no estará obligado a cancelar los datos personales cuando:

I. Deban ser tratados por disposición legal.

Se refieran a las partes de un contrato y sean necesarios para su desarrollo y cumplimiento.

II. Obstaculicen actuaciones judiciales o administrativas, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas, afecten la seguridad o salud pública, disposiciones de orden público, o derechos de terceros.

III. Sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del titular o de un tercero.

IV. Sean necesarios para realizar una acción en función del interés público.

V. Se requieran para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el titular.

Derecho de oposición. El titular tendrá derecho en todo momento y por razones legítimas a oponerse al tratamiento de sus datos personales, para una o varias finalidades o exigir que cese el mismo, en los supuestos siguientes:

I. Cuando los datos se hubiesen recabado sin su consentimiento y éste resultara exigible en términos de esta Ley y disposiciones aplicables.

II. Aun siendo lícito el tratamiento, el mismo debe cesar para evitar que su persistencia cause un daño o perjuicio al titular.

III. Sus datos personales sean objeto de un tratamiento automatizado, el cual le produzca efectos jurídicos no deseados o afecte de manera significativa sus intereses, derechos o libertades y estén destinados a evaluar, sin intervención humana, determinados aspectos personales del mismo o analizar o predecir, en particular, su rendimiento profesional, situación económica, estado de salud, preferencias sexuales, fiabilidad o comportamiento.

IV. Cuando el titular identifique que se han asociado datos personales o se le ha identificado con un registro del cuál no sea titular o se le incluya dentro de un sistema de datos personales en el cual no tenga correspondencia.

V. Cuando existan motivos fundados para ello y la Ley no disponga lo contrario.

Dichos derechos se podrán ejercer indistintamente a través del Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México (SARCOEM), en www.sarcoem.org.mx y/o www.plataformadetransparencia.org.mx o en la forma que más le convenga al titular, ya sea de manera escrita o verbal, directamente o a través de apoderado o representante legal, por correo certificado o servicio de mensajería, ante la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Ixtapaluca, ubicada en Av. Morelos, Mz. 8, Lt. 19, Unidad Habitacional Los Héroes, C.P. 56585, Ixtapaluca, Estado de México. Teléfono 55 2638 5898, Correo electrónico informaciónixtapaluca@gmail.com

De manera general, solamente procederá la revocación y, por ende, el cese en el tratamiento de los datos personales, cuando éstos hubieran sido obtenidos con su consentimiento y, a su vez, no exista impedimento legal o contractual para ello. Lo anterior, en el entendido de que el ingreso de cualquier documento o la anotación en cualquier registro tiene el carácter de público, por lo que la legislación en materia de archivos establece disposiciones para su protección, preservación y conservación.

En caso de que resulte procedente, solamente en cada caso concreto se podrá determinar el alcance de la revocación del consentimiento, ya sea cancelando la información, cesando y bloqueando su uso, o estableciendo medidas especiales de protección; por lo que se le solicita atentamente establecer comunicación con la Dirección, para poderle proponer una solución a su requerimiento, que sea congruente con las disposiciones de la materia.

Para solicitar la revocación del consentimiento para el tratamiento de sus datos personales, deberá ingresar un escrito libre, dirigido al Licenciado Miguel Ángel López Escorcía; Director de Gobierno, en el cual indique lo siguiente:

- Nombre completo.
- Nombre del trámite que está realizando.
- Datos personales sobre los cuales se revoca el consentimiento para el tratamiento.
- Manifestación de que conoce las consecuencias que conlleva la revocación y que las asume a su entero juicio.
- Firma autógrafa o huella digital.

Una vez ingresado el escrito, deberá acudir personalmente a la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Ixtapaluca, ubicada en Av. Morelos, Mz. 8, Lt. 19, Unidad Habitacional Los Héroes, C.P. 56585, Ixtapaluca, Estado de México; Teléfono 55 2638 5898; Correo Electrónico

informacionixtapaluca@gmail.com Su comparecencia deberá hacerse dentro de los tres días hábiles siguientes a la presentación de su escrito (pudiendo presentarse y ratificarse el mismo día), con el objeto de que le sean explicadas las consecuencias de la revocación y se ratifique su voluntad para llevar a cabo dicho acto, momento en el cual, en caso de ser procedente, se tomarán las providencias necesarias para que surta sus efectos.

Es importante precisar que, en caso de que la revocación del consentimiento dé lugar a la cancelación, de manera previa deberá establecerse un periodo de bloqueo de tres meses, con el objeto de confirmar su procedencia, así como la falta de impedimento legal o interés público involucrado. En congruencia con las finalidades para el tratamiento de sus datos personales, no se cuenta con medios para limitar su uso, divulgación o portabilidad.

El presente Aviso de Privacidad contiene los términos que rigen el tratamiento de sus Datos Personales al momento de la obtención de los mismos y puede sufrir modificaciones y/o actualizaciones en función de requerimientos legales, administrativos o de mejora, que eventualmente pueden cambiar los términos y/o

condiciones de su tratamiento. En caso de cualquier modificación a este Aviso de Privacidad, podrá consultar la última versión vigente en las oficinas del Palacio Municipal de Ixtapaluca, ubicadas en Calle Municipio Libre No. 1, Col. Centro, Ixtapaluca, Estado de México, C.P. 56530. De igual forma, podrá hacerlo a través de la página de internet del Municipio de Ixtapaluca, en la dirección electrónica <https://ixtapaluca.gob.mx> Se precisa que para efectos del Sistema de Datos Personales que aquí se señala, no existe encargado ni aplica la Portabilidad de Datos Personales.

El tratamiento de sus Datos Personales, se lleva a cabo conforme a lo establecido en los Artículos 23, fracción IV; 24, fracción XIV, y 86 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así como en los Artículos 3, fracción IV y 4, fracciones I, IV y XLI, y 35 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

El Órgano Garante de la Protección de sus Datos Personales, así como del ejercicio de sus Derechos ARCO, es el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM), con domicilio en Calle Pino Suárez S/N, actualmente Carretera Toluca-Ixtapan No. 111, Col. La Michoacana, Metepec, Estado de México, C.P. 52166. Portal Informativo: <http://www.infoem.org.mx/>. Centro de Atención Telefónica CAT: 01800 821 04 41. Correo Electrónico: cat@infoem.org.mx.

En caso de que requiera asesoría u orientación en materia de protección de datos personales o sobre los derechos previstos por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, puede dirigirse a la Dirección de Protección de Datos Personales del INFOEM, ubicado en Leona Vicario No. 1232, Edificio 1, Departamento 201, Colonia Real de Arcos, C.P. 52154, Metepec, Estado de México. Tel. (722) 238 84 88. Correos Electrónico: datospersonales@infoem.org.mx.

Notas importantes para atención personal:

- Se recomienda agendar previamente cita.
- El horario hábil de atención es de lunes a jueves, de 9:00 a 18:00 horas, y viernes, de 9:00 a 15:00 horas.

Se consideran inhábiles sábados, domingos y días festivos, en términos del calendario oficial aprobado por el Pleno del INFOEM, el cual está a su disposición en la dirección electrónica www.infoem.org.mx.

El presente Aviso de Privacidad Integral, va dirigido a los ciudadanos y también incluye a menores de edad que asistan a los eventos y acciones realizadas por las áreas administrativas del Ayuntamiento de Ixtapaluca, Estado de México, por lo que el material fotográfico y video gráfico recabado durante los eventos serán utilizados para realizar difusión en medios impresos, digitales y en redes sociales y así dar a conocer a la población de Ixtapaluca sobre las acciones, programas y obras que lleva a cabo el Ayuntamiento de Ixtapaluca, Estado de México. Por lo que de encontrarse en este supuesto se le recomienda leer de manera completa el presente documento y en tal caso de ser padre o tutor; también aplicara para el menor de edad, con la finalidad de salvaguardar en todo momento el Desarrollo Integral de las Niñas, Niños y Adolescentes de conformidad con lo establecido en los artículos 5 fracción XXII, 6,7 fracción I, XII, 55,56,57 y 73 fracción VIII, de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México.